



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUEMADA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Quemada, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2019 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación de superávit presupuestario

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quemada.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Prog. Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
171 633	Maquinaria de servicios	1.000,00	5.000,00	6.000,00
1532 622	Asfaltado y reurbanización de calle	51.750,00	5.000,00	56.750,00
330 622	Otras inversiones		4.000,00	4.000,00
454 622	Mejora de caminos rurales	9.000,00	3.000,00	12.000,00
		Total	17.000,00	

En Quemada, a 30 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Francisco Javier Núñez Martínez